

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se llevará a cabo de manera continua e integradora, aunque diferenciada por materias.

La evaluación se realizará preferentemente mediante la observación continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno/a.

1. Procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación

Para obtener la calificación de las distintas materias se considerarán los siguientes aspectos:

a) Valoración continuada de la actividad en el aula:

- Observación sistemática y registro personal del trabajo diario
- Resúmenes
- Trabajos de aplicación y síntesis
- Cuaderno de clase
- Textos escritos
- Intervenciones en clase
- Exposición de un tema
- Resolución de ejercicios

El resultado global de esta valoración representará un mínimo de un 25% de la calificación en Secundaria.

b) Valoración de pruebas y exámenes

El resultado global de esta valoración representará el resto de la calificación.

Cada Departamento, en su Programación, podrá concretar los aspectos anteriores teniendo en cuenta las características específicas de las respectivas materias. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

Al comienzo de curso, los Profesores informarán a los alumnos sobre el sistema de evaluación de las materias no superadas del curso anterior.



2. Evaluación inicial.

Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este mismo período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias.

. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

3. Evaluación a la finalización del curso.

Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Este informe servirá también como punto de partida para el seguimiento de las materias pendientes en el curso siguiente si el alumno no superara la materia.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria.

4. Promoción

a) Promocionarán al curso siguiente los alumnos que hayan superado (aprobado) los objetivos de todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa (suspense) en una o dos materias.

b) Excepcionalmente, un alumno/a podrá promocionar con evaluación negativa (suspense) en tres materias cuando al menos una mayoría de 2/3 de los miembros del equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impida seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Quien promoció sin haber superado todas las materias seguirá un **programa de refuerzo** destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.

Quien no promoció deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.



5. Titulación

a) Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos que hayan superado (aprobado) todas las materias de la etapa.

b) Podrán obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos que al finalizar la etapa tengan una o dos materias con evaluación negativa (suspenso) y excepcionalmente con tres, cuando se considere que la naturaleza y el peso de dichas materias, en el conjunto de la etapa, no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

- La decisión del equipo docente sobre la obtención de la titulación de los alumnos / as que tengan **una materia** con evaluación negativa, deberá ser tomada por una mayoría de votos a favor.
- La decisión del equipo docente sobre la obtención de la titulación de los alumnos / as que tengan **dos materias** con evaluación negativa, deberá ser tomada por una mayoría a favor de dos tercios de los miembros del mismo.
La decisión del equipo docente sobre la obtención de la titulación de los alumnos/as del programa de **Diversificación curricular** que hayan aprobado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico y tengan **dos materias** con evaluación negativa, deberá ser tomada por una mayoría de votos a favor.
- Con tres materias con evaluación negativa, la decisión del equipo docente sobre la obtención de la titulación deberá ser tomada por al menos una mayoría a favor de dos tercios de los miembros del mismo.

Antes de que el Equipo docente decida sobre la promoción y titulación de los alumnos, el tutor habrá recabado del alumno/a y de sus padres o tutores legales la información complementaria que pueda ser de interés.

En la toma de decisiones del equipo docente se oír a los profesores de las materias con evaluación negativa y, en su caso, se solicitará al tutor la información recabada del alumno/a y de su padre, madre o tutor legal. Asimismo se contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION

I.E.S. MATEO ALEMAN

San Juan de Aznalfarache
(Sevilla)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES E.S.O.

Curso 2008-2009